

**YOLI S.A.**

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero de 2014 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Pasaje Portugal nº 10 de la ciudad de Rosario a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Reconducción Social
- 2) Aumento de capital
- 3) Rectificación de los miembros del directorio
- 4) Rectificación de la sede social
- 5) Redacción del nuevo texto de contrato social
- 6) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Rosario, 10 de Febrero de 2014.

DAVID ROMERA

Presidente

§ 225 221386 Feb. 17 Feb. 21

---

**ASOCIACION MUTUAL  
DE TRABAJADORES  
MUNICIPALES DE ROSARIO (AMTRAM)**

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Rosario convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 2014, a las 19,30 horas, en el local sito en calle Corrientes 348 de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos Informe del Auditor e informe del Organismo de Fiscalización, del Ejercicio N° 23 (art. 19 inc. f, 33 y 35 del Estatuto Social).
- 3) Consideración de la cuota social.

4) Consideración de los convenios celebrados a la fecha.

5) Renovación total del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora (art. 13, 14,15, 43, 44, 45 y 46 del Estatuto Social).

CARLOS A. CORBELLA

Presidente

JUAN A. LIMAS

Secretario

NOTA: Art. 36 del Estatuto Social: "Para participar en las Asambleas y Actos Eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio activo; b) Presentar el carnet social; c) Ester al día con Tesorería; d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) Tener seis meses de antigüedad como socio."

Art. 40 del Estatuto Social: "El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Las resoluciones de la Asamblea se adoptaran por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, ..."

\$ 90 221383 Feb. 17 Feb. 18

---